

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**185****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 298 de 2010, ejecución número 177 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sanda Mariñoiu, contra el Club Deportivo Europa Odal, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 19 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto número 344 de 2011*

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar al ejecutado Club Deportivo Europa Odal en situación de insolvencia total por importe de 15.421,53 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al Club Deportivo Europa Odal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.180/11)